



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 95- 2023 - GM/MDC

Calana, 10 de octubre del 2023.

### VISTOS:

El Memorándum N° 0161-2023-GM-MDC/TACNA (ID: 013250) de fecha 10.OCT.2023.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 93-2023-GM/MDC de fecha 06 de octubre del 2023, se aprueba el Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE-ALTO CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con un presupuesto ascendente a s/. 61,608.44 (Sesenta y Un Mil Seiscientos Ocho con 44/100 soles), a ejecutarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y con un plazo de ejecución de 15 días calendarios.

Que, con Memorándum N° 0161-2023-GM-MDC/TACNA de fecha 10 de octubre del 2023, el Gerente Municipal alcanza la propuesta de designación al Ing. Alexander Hugo Mendoza Huarahuara como Responsable del Plan de Mantenimiento en mención.

Que, la finalidad de la presente designación es darle operatividad y ejecución física al Plan de Mantenimiento, resultando por tanto, procedente su formalización mediante Acto Resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. ALEXANDER HUGO MENDOZA HUARAHUARA con C.I.P. 241935 e identificado con DNI 70328488, como RESPONSABLE del Plan del Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE- ALTO CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normativa vigente.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc.  
Alcaldía  
CM  
GAJ  
SG  
GIDU  
USLP  
ODESA  
Interesado (1).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. VITALIANO TICONA CALIZAYA  
GERENTE MUNICIPAL